

Guayaquil, Febrero 23 de 1996

Señores Accionistas
VANPAT S.A.
Presente.

Cecilia Proaño Córdova, en calidad de comisario de VANPAT S.A., se permite informar a los señores accionistas, lo realizado de conformidad en lo dispuesto en el Art. #321, de la Ley de Compañías, una vez analizados y examinados los libros y registros auxiliares, e igualmente los estados financieros del ejercicio económico, correspondiente al año de 1995:

- 1.- Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente y, en consecuencia; realicé las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades presentadas en los estados financieros examinados.
- 2.- Se verificó el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y también de las resoluciones de la junta general de accionistas.
- 3.- Los comprobantes de respaldo, así como los libros contables, han sido preparados y conservados, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- 4.- He revisado y aprobado satisfactoriamente, el sistema contable interno para establecer las bases de confiabilidad de los registros. Las relaciones e índices comparativos de los estados financieros son confiables, habiendo sido elaborados considerando los principios contables generalmente aceptados en nuestro país.
- 5.- Debo destacar que no hubo limitaciones en la colaboración prestada por la administración y más empleados de la compañía, en relación con la revisión y pruebas realizadas.

Para concluir, es mi opinión que los referidos estados financieros, presentan razonablemente la situación financiera de VANPAT S.A.

Atentamente,


Ing. Com. (e) Cecilia Proaño Córdova
C.P.A. # 20389

